



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

**AREA DE ADMINISTRACION - OFICINA
DESPACHO**

Protocolo de Acuerdos

Nº Resolución: 156

Año: 2022 Tomo: 4 Folio: 949-1035

EXPEDIENTE SAC: 10864775 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - ACUERDOS SERIE "C" AÑO 2022 - ACUERDOS

PROTOCOLO DE ACUERDOS. NÚMERO: 156 DEL 28/06/2022

En la Ciudad de Córdoba, el Señor Presidente y los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, con la asistencia del Administrador General del Poder Judicial, quienes suscriben la presente, **ACORDARON:**

VISTO: La necesidad de realizar las obras para la construcción de los Tribunales de la Ciudad de Oliva, a ejecutarse en el terreno ubicado en calle Uruguay esq. Pedro Ernesto Rodríguez de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, cuya contratación se tramita por **EXPEDIENTE SUAC N° 0180-023255/2022.**

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Oliva, mediante Decreto N° 163/2004, aprueba la Ordenanza N° 35/2004 la cual otorga en donación a la Provincia de Córdoba una fracción de terreno para la construcción de un edificio para el funcionamiento de los Tribunales de la Provincia con sede en la Ciudad de Oliva.

Que la mencionada Obra representa un nuevo avance para la Justicia de Córdoba en virtud de la envergadura de la misma, aportando una vía de solución a los problemas derivados de la falta de edificios adecuados para los Tribunales del Interior de la Provincia, y por las ventajas operativas que se obtendrán redundando en un beneficio para los letrados y el ciudadano en general de la citada ciudad y su zona de influencia.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **Pesos**

Doscientos Sesenta y Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Ochenta y Cinco (\$268.347.085,00), por lo que en cumplimiento de lo prescripto en el art. 4° de la Ley N° 8614, sus modificatorias y Decretos Provinciales N° 4757/77 y 4758/77, Decretos Reglamentarios N° 1419/17 y 108/18, corresponde realizar un llamado a Licitación Pública para la contratación de que se trata, la cual llevará el N° 08/2022.

Que, en virtud de la normativa precitada, deberá efectuarse la publicidad, mediante el correspondiente "aviso" por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba, y en el Sitio Oficial de este Poder Judicial.

Que, asimismo, conforme el monto al que asciende la presente selección, teniendo en cuenta la importancia y envergadura de la Obra en cuestión, y a fin de garantizar la máxima concurrencia de oferentes, resulta conveniente realizar también la publicidad del presente llamado en un diario local, de amplia difusión, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de Art. 19 de la Ley N° 8614, modificado por Ley N° 10417, previendo un gasto de **Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,00)**.

Que la Oficina de Contabilidad y Presupuesto realizó la previsión del crédito pertinente, en los términos del artículo 80 de la Ley Nro. 9.086 de Administración Financiera, para llevar a cabo el llamado de la presente contratación.

Que, según lo dictaminado por la Secretaría Legal del Área Administración, no existen objeciones jurídicas a formular respecto del procedimiento de selección a utilizar, ni del Pliego Particular de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que como ANEXO UNICO, forma parte del presente Acuerdo, por lo que puede procederse al pertinente llamado a la Licitación Pública.

Por ello y lo dispuesto por los artículos 4, 19 y concordantes de la Ley N° 8614, sus modificatorias, Decretos Provinciales N° 4757/77 y 4758/77; y Decretos Reglamentarios N° 1419/17 y 108/18.

SE RESUELVE: **1.- LLÁMASE** a LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022 - OBRA: *"Para la ejecución de la Obra del Edificio de los Tribunales de la ciudad de Oliva, sito en calle Uruguay esq. Pedro Ernesto Rodríguez"*, rigiendo para el presente llamado las condiciones fijadas en el Pliego Particular de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que forma parte del presente Acuerdo como su Anexo Único.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de esta selección que asciende a la suma de **Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Ochenta y Cinco (\$268.347.085,00)**, se espera ejecutar de la siguiente manera: la suma de **Pesos Setenta Millones (\$70.000.000,00)** durante el Ejercicio 2022 y deberá imputarse al Sub-Programa 923/01, Partida Principal 12: TRABAJOS PÚBLICOS, Partida Parcial 06: OBRAS - EJECUCIÓN POR TERCEROS, del P.V.; y la suma de **Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Ochenta y Cinco (\$198.347.085,00)** durante el Ejercicio 2023 y se imputará a las partidas que asigne el presupuesto pertinente.

3.- LA erogación que demande la publicidad para el presente llamado en un diario local, que se estima en la suma de **Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,00)**, se imputará a Sub-Programa 923/1, Partida Principal 03: SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Parcial 09: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, Partida Subparcial 01: PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE ACTOS DE GOBIERNO, del P.V..

4.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de tres (3) días consecutivos, en el diario local "Comercio y Justicia" también por el término de tres (3) días, en la página web oficial de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba, y en el sitio Oficial de este Poder Judicial.

5.- COMUNIQUESE al Área de Administración del Poder Judicial a los fines que dé amplia difusión de la presente selección.

Texto Firmado digitalmente por:

LOPEZ PEÑA Sebastian Cruz

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2022.06.27

RUBIO Luis Enrique

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2022.06.27

CACERES Maria Marta

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2022.06.27

ANGULO MARTIN Luis Eugenio

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2022.06.28

SOSA LANZA CASTELLI Luis Maria

ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Fecha: 2022.06.27

Archivos Adjuntos:

